

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD – ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004912 DE 2024

(12 de marzo de 2024)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el Decreto 1995 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0043894 del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 003 del 21 de diciembre 2023.

Que mediante Resolución 0000095 del 17 de enero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de “Servicios de Transporte de Pasajeros Funcionarios” al rubro de: “Servicios de Transporte de Pasajeros Contratistas”.

Que mediante Resolución 0000464 del 16 de febrero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros “Paquetes de Software”, “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Bibliotecas Y Archivos” “Servicios De Empleo” y “Servicios De Limpieza” a los rubros de “ Servicios Jurídicos”, “ Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información”, “ Servicios De Investigación Y Seguridad” “Servicios De Transporte De Pasajeros” y “ Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios”.

Que mediante Resolución 0001354 del 22 de febrero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “ Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información”, al rubro de “ Servicios Jurídicos”.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere modificar la Resolución 000113 del 19 de enero de 2024, de constitución de la Caja Menor, para adicionar recursos con el fin de atender el pago de alquiler de un auditorio con capacidad para 120 personas para el 21 de marzo de 2024, de conformidad con la justificación técnica y económica presentada por la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere adicionar el rubro “Servicios de Edición, Impresión y Reproducción”, para ajustar el pago de la vigencia futura 2024.

Que la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión de Talento Humano, requiere contratar un profesional especializado en Derecho laboral y Administrativo para el fortalecimiento de los procesos de situaciones administrativas para obtener en el área del talento humano un Conocimiento Especializado porque

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004912 DE 2024 HOJA No. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024."

tienen un profundo conocimiento de las leyes laborales locales, estatales y federales, así como de las normativas y precedentes judiciales relevantes, dicho conocimiento especializado permitirá comprender los derechos y responsabilidades de manera completa y precisa.

Que la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión de Talento Humano, requiere modificar el valor de la línea del PAA – ID 223 cuyo objeto es "Prestar servicios Profesionales para el apoyo a la gestión y fortalecimiento de los procedimientos y procesos Relacionados con la nómina de la planta de personal de la ADRES", en consideración a que la línea inicial fue de \$ 39.907.462 y se solicita modificar el valor para atender la mencionada contratación hasta por \$ 113.681.909.00

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Servicios de Suministros de Comidas ", "Servicios de Empleo" y "Servicios de Limpieza", a los rubros de: "Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados", "Servicios Jurídicos" y "Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 393 del 12 de marzo de 2024, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	196.774.448.00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	196.774.448.00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	196.774.448.00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	196.774.448.00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000.00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000.00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	3.000.000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	193.774.448.00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	193.774.448.00
A-02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	193.774.447.00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	1.00
TOTALES		196.774.448.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004912 DE 2024 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024."

CREDITO

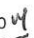

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	196.774.448.00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	196.774.448.00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	196.774.448.00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	196.774.448.00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.000.000.00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	3.000.000.00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	3.000.000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	193.774.448.00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	120.000.000.00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	120.000.000.00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	73.774.447.00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	73.774.447.00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.00
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.00
TOTALES		196.774.448.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0043894 del 29 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los Doce (12) días del mes de marzo de 2024.


FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: Aminta Patiño 
 Revisó: Yuly Gómez 
 Aprobó: Isabel Cristina Estrada 